430

CONTRATO CD Nº 92/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro B.**, con **RUC Nº 2442839-6,** domiciliada en la calle Tte. Macchio N° 320, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Octavio Ferreiro**, con Cédula de Identidad N° 2.442.839, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual en el marco de la **Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV – TERCER LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Mantenimiento y reparación de circuito cerrado de tv.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación N° 3858 de fecha 29 de agosto de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al CDP N° 456/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	240	10	1	99	30.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 266.620.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV – TERCER LLAMADO" adjudicada por Resolución F.G.E. N° 3858 de fecha 29 de agosto de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto plurianual es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. Los precios unitarios serán según la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV**				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS SISTEMAS DE CCTV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: este servicio deberá incluir el costo de la mano de obra, insumos, herramientas y elementos necesarios en general para la realización de los trabajos				
	1.1- EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE. Sito en Jejuí c/ Chile. Tel. 491-395				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	495.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	495.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	Evento	1	25.000
	Limpieza de carcasa y lente de cámara.	Unidad	Evento	1	55.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	Evento	1	495.000
	1.2- EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL - BLOQUE N° 1 Sito en Chile c/ Ygatimi. Tel.: 494-156				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza de las llaves termomagnéticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	Evento	1	55.000
	Limpieza de carcasa y lente de cámara.	Unidad	Evento	1	55.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	Evento	1	495.000
	1.3- BLOQUE N° 5 - CENTRO DE ENTRENAMIENTO: Sito en Ygatimi esq. Alberdi Tel.: 443-693				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza de las llaves termomagnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	Evento	1	55.000
	Limpieza de carcasa y lente de cámara.	Unidad	Evento	1	55.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	Evento	1	495.000
	1.4- EDIFICIO DEL DEPÓSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD": Sito en Vía Farrea 1029 c/ Tte. del Pino Tel.: 296-946/8				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	Evento	1	55.000
	Limpieza de carcasa y lente de cámara.	Unidad	Evento	1	55.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	Evento	1	495.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
de Octavio Ferreiro Barrios

428

1.5- OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE APOYO - BLOQUE 8: Sito en Chile c/ Jejuí Tel.: 415 - 6400					
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	Evento	1	55.000
	Limpieza de carcasa y lente de cámara.	Unidad	Evento	1	55.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	Evento	1	495.000
1.6- SEDE N° 1 NUESTRA SEÑORA: Sito en Ntra. Sra. de la Asunción c/ Haedo Tel.: 415 - 5227					
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	Evento	1	550.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	Evento	1	55.000
	Limpieza de carcasa y lente de cámara.	Unidad	Evento	1	55.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	Evento	1	495.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: en caso de que surjan fallas en los equipos en general que requieran la reparación o sustitución de repuestos, piezas, o partes, la empresa contratada deberá emitir un informe técnico de diagnóstico, indicando en forma detallada los repuestos, piezas o partes que deberán ser reparados o sustituidos para el normal y correcto funcionamiento de los mismos.					
REPARACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE CCTV					
	Reparación de cámara fija.	Unidad	Evento	1	295.000
	Configuración de cámara.	Unidad	Evento	1	49.500
	Sustitución de fuente de alimentación.	Unidad	Evento	1	295.000
	Reparación de fuente de alimentación.	Unidad	Evento	1	195.000
	Configuración de servidor.	Unidad	Evento	1	250.000
	Reparación de Servidor.	Unidad	Evento	1	785.000
	Configuración de DVR.	Unidad	Evento	1	295.000
	Reparación de DVR.	Unidad	Evento	1	1.950.000
	Reparación de cámara PTZ.	Unidad	Evento	1	990.000
	Reparación de cámara tipo domo.	Unidad	Evento	1	395.000
	Configuración de switch.	Unidad	Evento	1	195.000
	Reparación de switch.	Unidad	Evento	1	660.000
	Reparación de monitor.	Unidad	Evento	1	990.000
	Provisión e instalación de lente zoom.	Unidad	Evento	1	125.000
	Reparación de lente zoom.	Unidad	Evento	1	99.000
	Provisión e instalación de lente fija.	Unidad	Evento	1	220.000
	Reparación de lente fija.	Unidad	Evento	1	135.000
	Reparación de puerto USB para back-up.	Unidad	Evento	1	165.000
	Reparación de motor de movimiento.	Unidad	Evento	1	395.000
	Reparación de correa transportadora.	Unidad	Evento	1	395.000
	Reemplazo de monitor	Unidad	Evento	1	1.650.000
	Reparación de monitor.	Unidad	Evento	1	990.000
	Cable de power para servidor o DVR.	Unidad	Evento	1	22.000
	Reparación de soporte.	Unidad	Evento	1	135.000
	Reemplazo de carcaza.	Unidad	Evento	1	155.000
	Reemplazo de gabinete de cámara exterior	Unidad	Evento	1	295.000
	Reparación de UPS (cambio de bateria interna)	Unidad	Evento	1	250.000
	Re - acondicionamiento de los conectores de las cámaras.	Unidad	Evento	1	55.000
	Re - acondicionamiento de las alimentaciones de las cámaras.	Unidad	Evento	1	125.000
	Instalación de conectores	Unidad	Evento	1	44.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

427

	Provisión de llave termo magnética	Unidad	Evento	1	99.000
	Provisión de supresor de picos.	Unidad	Evento	1	66.000
	REPUESTOS Y ACCESORIOS				
	Cable de 4mm para puesta a tierra.	Metro	Metro	1	6.500
	Canaleta plástica 40X30mm - tira de 2 metros.	Unidad	Unidad	1	25.000
	Caño corrugado de 1" con cobertura de goma PVC.	Metro	Metro	1	2.500
	Caño galvanizado de 1" con accesorios.	Unidad	Unidad	1	190.000
	Grampa para caño corrugado de 1"/ducto PBC	Unidad	Unidad	1	2.500
	Cable coaxial	Metro	Metro	1	4.900

6.2 El presente contrato es por un por un **monto mínimo** de **guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.-)**, hasta el **monto máximo de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal hasta la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-) y el saldo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

6.2. El proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales (CEC).

6.4. El Banco y Número de cuenta de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con Cuenta Corriente **N° 300330823.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. La Contratista tendrá un plazo de 2 (dos) semanas para cumplir con el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos, una vez que haya recibido la orden de Trabajo y/o Servicio.

7.2 El lugar de entrega de bienes y/o de la prestación de los servicios es: En las diferentes dependencias del Ministerio Público, según Anexo C de la Carta de Invitación y punto N° 7.5 del presente contrato.

7.3 El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Servicios: Los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos tendrán una garantía de 60 (sesenta) días calendario, si durante este plazo surgiere un desperfecto, la Contratista tendrá un plazo de de 48 horas a partir de la notificación, para asistencia técnica sin costo alguno para la Contratante.

7.4 La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS		DESCRIPCIÓN	CANT.
1- EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE. Sito en Jejuí c/ Chile. Tel: 491-395	1.1-	Grabadores digitales de 16 (dieciséis) canales, de marca: Geovisión	2
	1.2-	Cámaras color fijas, de marca: Siera	25
	1.3-	Gabinetes para exteriores	4
	1.4-	Monitores color de 17"	2

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ET EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA
de Octavio Ferreiro Barrios

2- EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL – BLOQUE N° 1. Sito en Chile c/ Ygatimi. Tel: 494-156	2.1-	Grabadores digitales de 16 (dieciséis) canales, de marca: LG	2
	2.2-	Grabador digital de 16 (dieciséis) canales, de marca: Geovisión	1
	2.3-	Cámaras color fijas, de marca: Quaddrix	42
	2.4-	Cámaras móviles color con soportes, de marca: Quaddrix	6
	2.5-	Gabinetes para exteriores	4
	2.6-	Monitores color de 17"	4
3- BLOQUE N° 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO: Sito en Ygatimí esq. Alberdi. Tel: 443-693	3.1-	Monitor color de 17" de alta definición, pantalla LCD, con 800 líneas de resolución horizontal. Con control de encendido, contraste y brillo. Modelo: TFT-7174WX, marca: AOC	2
	3.2-	Equipo de grabación digital con multiplexer de 16 canales, disco duro con capacidad de 600 Gb, con conexión a LAN e internet. Incluir licencias para control remoto. Modelo: H.264-16CH, marca: SENSOR VIEW	2
	3.3-	Cámara CCD color fijas; con alojamiento para cámaras; domo protector; con 470 líneas de resolución; lente autoiris de 4 mm. Iluminación mínima aceptable de 0,15 lux, control sensitivo electrónico. Soporte ajustable en 380ª; ducto flexible para cables. Modelo: QT-60X, marca: QUADDRIX.	17
4- EDIFICIO DE DEPOSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD". Sito en Vía Ferrea 1029 c/ Tte del Pino. Tel: 296-946/8	4.1-	Grabadores digitales AVTSH de 16 (dieciséis) canales	1
	4.2-	Cámaras color para exterior	5
	4.3-	Cámaras color para interior	7
	4.5-	Monitor color marca AOC	2
	4.6-	Procesador para señal de video	2
5- OFICINAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y DE APOYO - BLOQUE 8. Sito en Chile c/ Jejuí. Tel: 4156400	5.1-	Cámaras de circuito cerrado para interior	27
	5.2-	Cámaras de circuito cerrado para exterior	6
	5.3-	Grabador DVR	3
	5.4-	Monitores Plasma color de 19" marca AOC	3
	5.5-	UPS de 800 VA	3
	5.6-	Switch de 24 puertos	8
6- SEDE N° 1 NUESTRA SEÑORA. Sito en Nuestra Señora c/ Haedo. Tel: 4155257	6.1-	Servidor digital de 16 canales	5
	6.2-	Monitor de 19"	5
	6.3-	Cámaras color 180°	5
	6.4-	Cámaras color fijas	47
	6.5-	Gabinetes para cámaras panorámicas exterior	5
	6.6-	Rack	1
	6.7-	UPS de 1000 VA	5
	6.8-	Licencias para análisis de video	67
	6.9-	Switch PoE	5

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ET EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

425

7.5 **REQUISITOS GENERALES. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

7.5.1 En caso de que surjan fallas en los equipos en general que requieran la reparación o sustitución de repuestos, piezas o partes, la Contratista deberá emitir un informe técnico de diagnostico, indicando en forma detallada los repuestos, piezas o partes que deban ser reparados o sustituidos para el normal y correcto funcionamiento de los mismos, dicho informe técnico deberá estar acompañado del presupuesto para la solución de la falla, y así la Contratante emite la Orden de Trabajo y/o Servicio que autoriza la reparación y/o sustitución correspondiente. Es decir, una vez que el proveedor retire la Orden de Servicio, podrá proceder al mantenimiento correctivo.

7.5.2 Al inicio del contrato la Contratista, deberá tener conocimiento íntegro de las instalaciones que son objeto de mantenimiento, para poder realizar una planificación de todas las operaciones preventivas que deban ser ejecutadas.

7.5.3 La Contratista deberá realizar todas las acciones preventivas y correctivas necesarias, en concordancia con las instrucciones establecidas en los manuales de uso y de mantenimiento del fabricante de los equipos instalados.

7.5.4 La Contratista deberá presentar fichas de mantenimiento preventivo y/o correctivo (según sea el caso), que deberán ser llenadas por los técnicos de la empresa durante el proceso de ejecución de los trabajos y fiscalizadas por un funcionario designado por la Institución.

7.5.5 La Contratista deberá garantizar los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos con una garantía de 60 (sesenta) días calendario, si durante este plazo surgiere un desperfecto, el proveedor adjudicado tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación, para asistencia técnica sin costo alguno. Así mismo se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

7.5.6 La Contratista deberá capacitar a los funcionarios responsables del CCTV según nómina presentada por la convocante en los siguientes temas:

- Back-up de archivos de video
- Programación de software de grabación digital
- Limpieza de lentes
- Almacenamiento de imágenes en disco duro
- Revisión de imágenes
- Back-up de archivos de video
- Denominación de imágenes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios; como también de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos, ítems o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

EMPRENDIMIENTO DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA
de Octavio Ferreiro Barrio

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de octubre de año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Octavio Ferreiro
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios